



JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán Y Rehabilitación de cancha deportiva en la Col. La Floresta, esq. de calle 16 de septiembre y Juan Oseguera.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán Y Rehabilitación de cancha deportiva en la Col. La Floresta, esq. de calle 16 de septiembre y Juan Oseguera.

ANTECEDENTES

En la zona urbana se tienen una serie de conflictos viales por el daño que tiene la carpeta asfáltica por las pasadas lluvias, mismos que para la sociedad son un foco de inseguridad vial por ello es que vía redes sociales hacen la petición urgente por darle en tratamiento adecuado al bacheo. En la colonia la floresta la techumbre de las gradas de la cancha deportiva por el paso del tiempo y la salinidad del ambiente han provocado el deterioro de la pintura de la misma y de sus muros y barandal, los usuarios hacen la petición por darle el mantenimiento correctivo para evitar se dañe y se puede conservar y dar la garantía de vida útil.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de imagen urbana, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2021 la rehabilitación de la techumbre y de la carpeta asfáltica de la zona urbana.



OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la rehabilitación de 474 m² de carpeta asfáltica para bacheo, y la rehabilitación de la techumbre y muros de la cancha deportiva de la floresta.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes por la temporada de lluvia y dado a las limitaciones por el estado de emergencia derivado de la pandemia del virus Covid-19, esta Dependencia optó por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa **THICSA SCC S. A. DE C. V.**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DOP/855/2021 de fecha del 24 de Septiembre del 2021.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	THICSA SCC S. A. DE C. V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	X	
2.-	S/n	Manifiestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas	X	
3.-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo	X	
4.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	X	
5.-	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente del representante legal	X	
6.-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos y los correspondientes a subcontratos)	X	
7.-	E-2	Listado de insumos que intervienen en la integracion de la proposicion	X	
8.-	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario real	X	
9.-	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario de la maquinaria y equipo de construccion	X	
10.-	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	X	
11.-	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	X	
12.-	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	X	
13.-	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	X	
14.-	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	X	
15.-	E-10	Catalogo de conceptos	X	
16.-	E-11	Carta compromiso de la proposicion	X	
17.-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	X	
18.-	E-13	Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilizacion de la mano de obra	X	
19.-	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de maquinaria y equipo de construccion	X	
20.-	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los materiales y equipos de instalacion permanente	X	
21.-	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del personal profesional tecnico, administrativo y de servicio encargado de la direccion, supervision administrativa y ejecucion de los trabajos	X	



Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **THICSA SCC S. A. DE C. V.** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$ **227,926.08** (doscientos veintisiete mil novecientos veintiséis pesos 08/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **THICSA SCC S. A. DE C. V.** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán Y Rehabilitación de cancha deportiva en la Col. La Floresta, esq. de calle 16 de septiembre y Juan Oseguera.

Con un plazo de ejecución del día 29 de Septiembre del 2021 al 28 de Octubre del 2021, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-062-2021**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X,
Encargada del

Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.

La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.



Tecomán, Colima., a 28 de Septiembre del 2021.

Arq. María de los Ángeles Cruz Torres
Encargada del Despacho de la Dirección
General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C.c.p. Expediente